



## Resolución Gerencial General Regional N° 1360 -2014-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 SEP 2014

### VISTO:

El Informe N° 347-2014-GRC/GA del 17 de setiembre de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe N° 1033-2014-REGION CALLAO/GA-OL del 16 de setiembre de 2014, emitido por la Oficina de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 06 de enero de 2014, se aprobó la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 179-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 29 de enero de 2014, se aprobó la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 17 de febrero de 2014, se aprobó la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 349-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 04 de marzo de 2014, se aprobó la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 421-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 14 de marzo de 2014, se aprobó la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 497-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 28 de marzo de 2014, se aprobó la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 549-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 09 de abril de 2014, se aprobó la **SEPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 615-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 29 de abril de 2014, se aprobó la **OCTAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 698-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 12 de mayo de 2014, se aprobó la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;



Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 835-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de junio de 2014, se aprobó la **DECIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 876-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 17 de junio de 2014, se aprobó la **DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 899-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 27 de junio de 2014, se aprobó la **DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 987-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 10 de julio de 2014, se aprobó la **DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1095-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 01 de agosto de 2014, se aprobó la **DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1184-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 14 de agosto de 2014, se aprobó la **DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1310-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 12 de setiembre de 2014, se aprobó la **DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección (...)"*;

Que, estando al Informe del Visto, emitido por la Oficina de Logística, y la Gerencia de Administración referido a la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a razón de las solicitudes de modificación (inclusión) propuestas, la cual obedece a la normatividad vigente;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 en los siguientes términos: *"Inciso 24.- El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones"*, en tal sentido, corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus

REGION CALLAO  
N° 8°  
GERENCIA  
DE ASESORIA  
JURIDICA

modificatorias; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones con las  
visaciones de la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística, y la Gerencia de Asesoría  
Jurídica;

RUTHIAN OLIVERA HERNANDEZ DE LA C  
de la Oficina de Manejo Documentario y Archi  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2014, por la causal de reprogramación de metas, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada de los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Presidente General Regional

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 020008-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

C) SIGLAS: GRC

D) UNIDAD EJECUTORA:

BIANO: 2014

F) PLIEGO: 451

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:  
Para generar el archivo para el OSGE Presione CTRL + G

EIRUC: 20025703584

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONVENCIONADA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
																			DEPA	PRDV			
1	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4-CONSULTORIAS OBRAS		ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI 149 A.H. AVIMAPA	611015050006820	5-UNIDAD	1	120,402.00	1-Soles	19	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso mixto		ORIGINA DE LOGISTICA	07	01			
2	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO Y TELEFONIA MOVIL	8311151000232432	5-UNIDAD	1	79,346.34	1-Soles	19	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso mixto		ORIGINA DE LOGISTICA	07	01			



RECEPCIONADO  
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 NOMBRE: OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 C.I. 10000000000000000000  
 C.E. 00000000000000000000  
 C.A.T. 510  
 2014